



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

## BOLETÍN INFORMATIVO Nº DGA 010-2025

### LINEAMIENTOS DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA TERRESTRE SAN BARTOLO PARA ESTIBADORES, OPERADORES DE GRÚAS MONTACARGAS, MOTORISTAS Y COLABORADORES

Se informa de los controles de acceso y seguridad a las oficinas administrativas de la Dirección General de Aduanas y al recinto de la Aduana Terrestre San Bartolo y se establecen los requisitos que deben cumplir los estibadores, montacargas, operadores de montacargas, motoristas de grúas o los asistentes de los Agentes de Aduanas que realicen trabajos operativos en las bodegas, propietarios de grúas y colaboradores de levantamiento de características de vehículos.

#### Requisitos para personal de nuevo ingreso:

- Ser mayor de 18 años
- Retirar Ficha de Autorización de Ingreso (Anexo 1)
- Completar la Ficha de Autorización de Ingreso.
- Constancia de Antecedentes Policiales y Constancia de Antecedentes Penales.
- Copia de DUI ampliada a 150.
- Solicitud presentada por el Agente Aduanal y/o personal responsable para responder por posibles daños ocasionados a la institución.
- Proporcionar documentación de propiedad de Grúas y Montacargas (Tarjeta de circulación, Compra venta, declaración de mercancía o una factura)

#### Requisitos de renovación para personal de antiguo ingreso:

- Completar la Ficha de Autorización de Ingreso (Anexo 1)
- Constancia de Antecedentes Policiales y Constancia de Antecedentes Penales.
- Copia de DUI ampliada a 150.
- Solicitud presentada por el Agente Aduanal y/o personal responsable para responder por posibles daños ocasionados.

#### En el caso de inscripción de estibadores independientes los requisitos serán:

1. Ficha de Autorización de Ingreso (Anexo 1)
2. Constancia de Antecedentes Penales y Policiales
3. Copia de DUI ampliada a 150



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**Para las empresas que inscriban estibadores los requisitos serán:**

1. Listado de personal a inscribir con nombre según DUI y número de DUI
2. Carta de la empresa solicitando autorización de personal estibador
3. Ficha de Autorización de Ingreso (Anexo 1), con foto de cada persona a inscribir
4. DUI ampliado a 150
5. Constancias de Antecedentes Policiales y Constancia de Antecedentes Penales

Las empresas que cuentan con sus propios estibadores deberán registrarlos y cumplir todos los requisitos para poder ingresar a las instalaciones (Anexo 1)

Las empresas que eventualmente requieran ingreso para preparar mercancías para revisiones físicas deberán presentar solicitud a la Administración de Aduana (Anexo 2)

La documentación deberá ser presentada debidamente completa en el Departamento de Atención al Usuario, en la Unidad de Correspondencia y Notificación.

**Requisitos a cumplir por el Personal Previamente Autorizado:**

Vestimenta de personal que realiza trabajos de carga y descarga de mercancías en las Bodegas de la Aduana San Bartolo, identificados de la siguiente manera:

Cintas reflectivas de acuerdo a funciones en trámites de mercancías en proceso.

Cinta Reflectiva	Leyenda	Descripción de Actividades Permitidas
<b>La vestimenta del personal de carga/descarga de mercancía en bodegas y predio deberá vestir siempre una camisa color gris con la leyenda que los identifique con su función</b>		
Amarillo	Personal que opera Grúas/Montacargas	Personal que opera grúas o montacargas.
Anaranjado	Estibador (Carga/Descarga)	Personal que realiza trabajos de carga y descarga de mercancías en Bodega.
Verde	Levantador de características	Personal que realiza trabajos de verificación de características de vehículos usados en los Predios de vehículos (A y B) y áreas donde se encuentre diferentes medios de transporte a pago de impuestos.

**NOTAS:**



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

1. El personal que porta herramientas para realizar actividades de trabajo, deberán guardarlas en una mochila transparente, esto para facilitar la revisión del Personal de Seguridad.
2. Todo tramitador que se presente a realizar trabajos operativos (en bodegas o predios de vehículos) deberá portar zapato adecuado, camisa gris con la cinta correspondiente y pantalones sin bolsas.

### Medidas de seguridad aplicables:

- El carnet debe solicitarse a su ingreso a las instalaciones y entregarlo a su salida.
- Es obligación portar el carnet de forma visible y mostrar el mismo al personal de seguridad las veces que se lo soliciten (en caso de pérdida cancelará \$10.00)
- Uso de zapatos cerrados y para estibadores zapatos de seguridad ocupacional con cubo (tipo botas)
- En los casos de los Montacargas y Grúas el motorista debe respetar la velocidad máxima para circular en el recinto fiscal 10/k/h.
- No subir pasajeros ni en los estribos de los Montacargas
- Las Grúas no deben andar con ruidos estridentes

La actualización de la información y sus requisitos se deberá realizar una vez al año, en el primer mes de cada año.

En caso de cometimiento de actos ilícitos dentro del recinto fiscal, serán reportados a la Policía Nacional Civil, si aplica. Para el caso de las faltas leves será la Dirección General de Aduanas la que aplicará las sanciones administrativas correspondientes y se reservará el derecho de restringir el ingreso a las instalaciones.

Para mayor información visite nuestro sitio Web <https://sitio.aduana.gob.sv/>, o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario teléfono 2244-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv), o nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 20 de marzo de 2025

SDR/SDOSF/



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

